

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	No. Consecutivo 2-SdDSB-202407-00051393
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Código TRD:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000.27 /

## NOTIFICACION POR AVISO

Acto a Notificar:	RESPUESTA A PQRS
Radicado:	RECIBIDO PQRS No. 11-SA-202407-00127374 de 07/07/2024
Peticionario:	ANONIMO

### EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA AVISA

Que ante la imposibilidad de la notificación personal del oficio No 2-SdDSB-202407-00051392 del 16 de Julio de 2024, suscrito por el Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, mediante el cual se da respuesta de fondo a la petición recibida por PQRS No. 1-SA-202407-00127374 de 07/07/2024 suscrito por el señor ANONIMO, procede a notificar por Aviso, de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011; lo anterior, toda vez que, el oficio anteriormente descrito no fue posible notificarlo de manera personal, pues, el peticionario no aportó dirección alguna; en consecuencia, se hace necesario comunicar su respuesta a través de un medio idóneo.

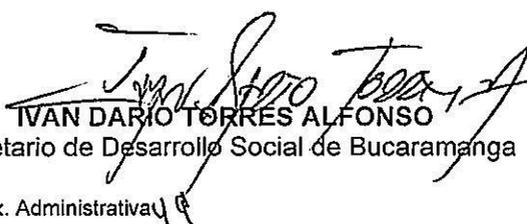
Que el inciso segundo del artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo señala: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Por lo anterior, se fija en Bucaramanga a los 30 JUL 2024

En Constancia firma,

  
IVAN DARIO TORRES ALFONSO  
Secretario de Desarrollo Social de Bucaramanga

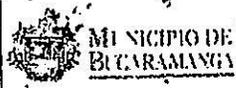
NOTA DE DESFIJACIÓN: El presente AVISO se fijó el día 31 JUL 2024  
a las 7:30 A.M., habiendo permanecido por el término de cinco (5) días, se desfija hoy 06 AGO 2024 a las 6:00 P.M.

  
IVAN DARIO TORRES ALFONSO  
Secretario de Desarrollo Social de Bucaramanga

Proyecto: Nubia Yazmina Gómez / Aux. Administrativa

[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



MI MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA

INFORMACIÓN SERVICIO AL CIUDADANO  
CORRESPONDENCIA, PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, Y SUGERENCIAS

Código: F-GSC-8200-  
238-37-002

Versión: 1.0

Fecha de aprobación:  
Diciembre-18-2017

Página 1 de 1

Solicitud Nro.: 1-WEB-202407-00127374

Tipo de Solicitud: Queja Anonima Fecha Solicitud: 07/07/2024

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Estado de la Solicitud: Asignada Tipo de Ingreso: Atención al ciudadano

Solicitante: ANONIMO ANONIMO ANONIMO ANONIMO

Nombre persona Entidad: Cargo persona Entidad:

Identificación: Telefono fijo: Telefono Celular:

Email:

Dirección Correspondencia:

Barrio: Vereda:

Asunto: Medio Radicado: WEB Prioridad MIPG: No Aplica

Fecha de Vencimiento: Jul 26 2024

Anexos:

Nro. Folios: 0

Medio Respuesta: Consulta Web

Descripción Solicitud: De conformidad a las directrices dadas por la Procuraduría General de la Nación con respecto a la protección de la población vulnerable y a los debates que se han llevado a cabo en el concejo de Bucaramanga referidos a los habitantes de calle y a la población con discapacidad, se solicita a la Oficina de Control Interno de gestión el seguimiento al estado en que a partir del día de mañana quedarán las personas que venían recibiendo el servicio de la alcaldía a través de un convenio de asociación y las medidas inmediatas que se toman por parte de la secretaria de desarrollo social.

TRAZABILIDAD DE LA SOLICITUD

Nro.	Fecha:	Estado:	Observación: Especificar aquí las acciones a seguir	Dependencia:	Funcionario:
1	07/07/2024 08:28	Radicada	De conformidad a las directrices dadas por la Procuraduría General de la Nación con respecto a la protección de la población vulnerable y a los debates que se han llevado a cabo en el concejo de Bucaramanga referidos a los habitantes de calle y a la población con discapacidad, se solicita a la Oficina de Control Interno de gestión el seguimiento al estado en que a partir del día de mañana quedarán las personas que venían recibiendo el servicio de la alcaldía a través de un convenio de asociación y las medidas inmediatas que se toman por parte de la secretaria de desarrollo social.	N/A	N/A
2	08/07/2024 07:45	Asignada	ASIGNACION ADMINISTRADOR - , Asignado a: Secretaria de Desarrollo Social Bucaramanga - Maria Isabel Ballesteros Nobza	Secretaria de Desarrollo Social Bucaramanga	Nubia Yazmin Gomez Sanchez
3	08/07/2024 07:45	Asignación	Asignación Principal a: Secretaria de Desarrollo Social Bucaramanga - Maria Isabel Ballesteros Nobza	Secretaria de Desarrollo Social Bucaramanga	Maria Isabel Ballesteros Nobza
4	08/07/2024 11:55	Asignación	Asignado a: Nubia Yazmin Gomez Sanchez	Secretaria de Desarrollo Social Bucaramanga	Nubia Yazmin Gomez Sanchez

DOCUMENTOS

Fecha: Tipo Solicitud: Descargar Sin documentos



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	No. Consecutivo 2-SdDSB-202407-00051392
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Código TRD:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000.27 /

Bucaramanga, 16 de julio de 2024.

Señor  
ANONIMO  
Bucaramanga

Referencia: Respuesta a la PQRSD radicado No. 1-SA-202407-00127374 de 07/07/2024

La secretaría de Desarrollo Social, informa que tiene a su cargo la atención de población vulnerable de la ciudad de Bucaramanga. Esto lo realiza a través de la planificación de actividades por grupos poblacionales desde donde focaliza las diferentes actividades y servicios para promover la igualdad de derechos y oportunidades.

Para el Programa de Personas con Discapacidad tiene como objetivo liderar la articulación de acciones que mejoren el empoderamiento, la visibilidad e incidencia de las personas con discapacidad en el municipio de Bucaramanga y prestar apoyo a través de servicios de atención integral desde un enfoque social, atención psicosocial, recreación y deporte, suministro de canasta básica alimentaria, asesoría jurídica a personas con discapacidad y la de sus familias y cuidadores en extrema vulnerabilidad para garantizar sus derechos e inclusión social.

La población con discapacidad tiene garantizada los siguientes servicios:

1. Atención integral en procesos de habilitación y rehabilitación para niñas, niños y adolescentes con discapacidad del sector urbano y rural en extrema vulnerabilidad.
2. Orientación ocupacional, aprovechamiento del tiempo libre, formación y esparcimiento cultural y actividades que mejoren la calidad de vida dirigidas a personas con discapacidad en extrema vulnerabilidad la cual está dirigida a personas con discapacidad entre los 18 y 50 años de edad.
3. Beneficiar a las personas con discapacidad y sus familias de canasta básica alimentaria que según su situación socioeconómica se encuentran en extrema vulnerabilidad.
4. Banco de ayudas técnicas, tecnológicas e informáticas para personas con discapacidad en extrema vulnerabilidad que se encuentren en el registro de localización y caracterización con el apoyo técnico y jurídico para las solicitudes requeridas. (sillas de ruedas: hospitalarias, neurológicas, sillas pato y de uso diario sobre medidas; coches pediátricos, cojines, antiescaras, colchonetas antiescaras y kits tiflológicos (bastón de orientación, Abaco cerrado, regleta y punzón para escritura braille) con especificaciones técnicas los cuales aplican para la población de acuerdo al tipo de discapacidad y a su necesidad.
5. Apoyo técnico y jurídico para las solicitudes de ayudas técnicas requeridas por personas vulnerables con discapacidad.

[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

Calle 35 N° 10-43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	No. Consecutivo 2-SdDSB-202407-00051392
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Código TRD:6000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000.27 /

Así mismo el Programa de Atención Integral a Personas en Situación de Habitabilidad en Calle de la Secretaría de Desarrollo Social tiene como objetivo la dignificación de la población en Habitanza en calle a partir de su reconocimiento como ciudadanos en ejercicio y garantía de derechos, por ende, el accionar institucional está enfocado a la inclusión social de la población desde la acción intersectorial e interinstitucional que le permita ser ciudadanía activa de Bucaramanga.

El Programa de Atención Integral a la Población en Situación de Habitanza en Calle tiene como horizonte de sentido la atención a la población desde la Implementación de acciones para la inclusión social y económica de la población que habita en la calle, y, la atención primaria que permita mejorar sus condiciones físicas, de higiene y alimentarias.

Por lo tanto, la secretaria de Desarrollo social seguirá garantizando a la población con discapacidad y a las Personas en Situación de Habitabilidad en Calle los servicios que se brindan a través de los respectivos programas.

Es nuestro compromiso continuar con el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables, estamos atentos a responder cualquier duda o inquietud en el número telefónico **6076337000** extensión **114**; o, a través del Correo Electrónico: [discapacidad@bucaramanga.gov.co](mailto:discapacidad@bucaramanga.gov.co) o atención presencial en el Centro de Atención Municipal Especializado CAME, ubicado en la Alcaldía de Bucaramanga Fase II Carrera 11 N°34-52 Piso1.

Cordialmente,

  
NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS  
Subsecretaria de Desarrollo Social

Proyecto: Nubia Yazmina Gómez / Aux. Administrativa *YR*